

3.2.2. "SRAP organiza".

En esta modalidad de gestión los contenedores serán adquiridos por los SRAPS en todo caso, de acuerdo con lo previsto en el número (ii) del apartado 3.2.1 anterior.

3.3 Residuos de envases de vidrio efectivamente recuperados de la fracción resto en plantas de residuos urbanos (RU) por parte de la Ciudad Autónoma.

Este apartado recoge toda la información relativa a la financiación de la clasificación y recuperación efectiva de residuos de envases de vidrio (REV) presentes en la fracción resto a partir de la selección en plantas de residuos urbanos (RU), ya sea:

- Recuperados manualmente mediante triaje por operarios de la instalación de tratamiento de residuos urbanos,
- Recuperados de manera automática mediante maquinaria específica en la fase de afino después del compostaje.
- Recuperación de Residuos de envases de vidrio, efectivamente separados que cumplan las especificaciones de calidad necesarias que permitan su posterior reciclado, procedentes de los procesos de tratamiento mecánico llevados a cabo en Plantas de Tratamiento de la fracción resto de los residuos urbanos.

Tanto el caso de la selección automática de REV como en la manual, se prevé que existan dos modalidades de prestación de servicios, descritas a continuación

- Modalidad A: denominada "*Solo selección*", pues es Ciudad Autónoma es quien se hará cargo del reciclado. La selección consistirá en la ejecución de los siguientes servicios:
 - (i) Separación de los REV incluidos dentro del ámbito de actuación de los SRAPS que llegan a la planta de RU.
 - (ii) Entrega de los REV a una planta de tratamiento homologada por los SRAPS.
 - (iii) Entrega del calcín resultante a una vidriera homologada por los SRAPS.
 - (iv) Emisión de un certificado mensual de los REV clasificados por la planta de RU.
 - (v) Emisión de un certificado mensual que garantice: (i) el tratamiento en una planta de tratamiento homologada por los SRAPS de los REV que han sido previamente clasificados y separados en la planta de RU y (ii) el reciclado de dichos residuos en una vidriera homologada por los SRAPS.

Entrega del certificado de título habilitante o autorización de funcionamiento de la planta de tratamiento y la vidriera donde serán tratados/reciclados los REV.

- Modalidad B: denominada "*Selección y venta de los REV a los SRAPS*", que consistirá en la ejecución de los siguientes servicios por parte de la Ciudad Autónoma:
 - (i) Clasificación y separación de los REV incluidos dentro del ámbito de actuación de *los SRAPS* que llegan a la planta de RU.
 - (ii) Entrega de los REV a *los SRAPS* para que se hagan cargo de su reciclado. Dicha entrega estará sujeta al % de responsabilidad de *los SRAPS* (toneladas envases de vidrio de un solo uso de empresas productoras adheridas a *los SRAPS*/ Total toneladas envases de vidrio de un solo uso declaradas en el Registro de Productores).
 - (iii) Emisión de un certificado mensual de los REV clasificados por la planta de RU.
 - (iv) *Los SRAPS* garantizarán a la planta de RU que los REV, siempre que cumplan con las especificaciones de calidad exigidas, serán recogidos en la planta de RU con la periodicidad necesaria para que no colapse la capacidad de almacenaje de esta.
 - (v) Los REV que se entreguen a *los SRAPS* deberán cumplir ciertas especificaciones de calidad.
 - (vi) En caso de que no se cumplan las especificaciones de calidad antes referidas, *los SRAPS* se reservan el derecho a no recibir estos residuos y la planta de RU se compromete a hacerse cargo del reciclado de estos.

Las especificaciones administrativas y técnicas se encuentran en el **Anexo 7**.

Facturación

Los pagos por la prestación de los servicios de clasificación y separación de REV se harán mensualmente en función de los *tickets* emitidos por la báscula de la planta de RU a la salida de los REV. Se emitirá a *los SRAPS* una factura/s por el importe correspondiente a las toneladas de REV retiradas por un gestor autorizado (garantizando, en todo caso, su trazabilidad) de la planta de RU, aplicando el precio que se determine de conformidad con lo expuesto a continuación.